

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2011 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

580

SANTIAGO, 21 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° 580

TRAMITADA 580

21 FEB 2011

OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N° 1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2011;

Que, adicionalmente a la cuota anual ascendente, se adeudan montos por concepto de parcialidades de cuotas de años anteriores, que no han sido dispuestas en los presupuestos correspondientes, razón por la cual se abona a dicha deuda la suma de 63,82 Unidad Tributarias Mensuales;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$		
IMPUTAC.		
PROGRAMA		
CONTRATO N°		
TD 5 N°		
VºBº		
Asesoría		
Jurídica		

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANJUEZA
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO:


1. **AUTORIZACE**, el pago del recibo N°0198 del **Instituto de la Construcción**, de fecha 04 de febrero de 2011, correspondiente a cuotas sociales conforme al siguiente detalle:

Monto en UTM	Monto en \$ A marzo de 2011 UTM Febrero 37.681	Concepto
1.000.-	37.681.000.-	Cuota social año 2011
63,8252	2.404.997,3612.-	Abono a parcialidades adeudadas e cuotas sociales anteriores
1.063,8252.-	40.086.000.-	TOTAL

2. **IMPÓTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$40.086.000.- (cuarenta millones ochenta y seis mil pesos), con cargo al Subtítulo 24; Ítem 01; Asignación 500, del presupuesto de la **Dirección General de Obras Públicas**, Programa 0209, año 2011.
3. **COMUNÍQUESE**, a Cristian Barra Cid, Jefe Departamento de Administración DGOP; Carlos Vitali San Martín, Jefe Unidad Coordinación Presupuestaria DGOP; Pamela Hormazabal Tenderini, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP; Pablo Ubeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CRISTIAN ANDRES BARRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración


UA
N°Proceso: 4536542